



## **INFORME-PROPUESTA de orden de concesión correspondiente a la convocatoria de la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.**

Mediante Orden de 23 de mayo de 2024 de la extinta Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por las que se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, se persigue la finalidad de fomentar la labor que vienen realizando las distintas administraciones y otras entidades del sector público, en materia de buen gobierno, participación ciudadana, modernización administrativa y atención a la ciudadanía, todo ello con el espíritu y firme propósito de impulsar, el desarrollo e implantación de este tipo de conductas y comportamientos en el ejercicio de las competencias que desarrollan.

Posteriormente, la composición del jurado fue determinada por Orden de 7 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora séptima, órgano al que le compete la valoración de los proyectos presentados, en cuya virtud, en su reunión de 21 de enero de 2025, y tras el análisis y examen de la documentación presentada por las entidades solicitantes, propuso la adjudicación de los premios convocados.

A la vista de lo anterior, y conforme a lo previsto en la base reguladora novena, corresponde a la instructora del procedimiento, elevar propuesta de concesión de los premios al órgano competente para resolver, estableciéndose a tal efecto en la base undécima "Resolución del procedimiento" que:

*"1. La persona titular de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios resolverá el procedimiento, mediante orden que se dictará y notificará a las personas interesadas en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. En la orden de concesión de los premios se especificarán los trabajos premiados y su autoría.*

*2. La orden de concesión de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios."*

Con ocasión del Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional (publicado en BORM número 164 de 16.07.2024), las competencias que en la materia objeto de los premios eran ejercidas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio han sido ahora asumidas por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en las disposiciones mencionadas, procede elevar por la instructora del procedimiento, **propuesta de orden de concesión** de los premios



correspondientes a la I Edición, convocada por Orden de 23 de mayo de 2024, a la persona titular de la citada consejería, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-CONCESIÓN.**

*Conceder los premios correspondientes a la convocatoria de la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, a las personas participantes que han sido propuestas por el jurado en las siguientes modalidades:*

**1. EN LA CATEGORÍA DE “BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”:**

- **Primer Premio:** Proyecto “Murcia- Conexión Sur “, presentado por el Ayuntamiento de Murcia.
- **Segundo Premio:** Proyecto “Observatorio de la Gobernanza Marina (OGMAR)”, presentado por la Universidad de Murcia.
- **Tercer Premio:** Proyecto “Estrategia Integral de Desarrollo Territorial (TERRITORIO SIERRA ESPUÑA + RURAL),” presentado por la Mancomunidad de Servicios Turísticos de Sierra Espuña.

**2. EN LA CATEGORÍA DE “MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA”:**

- **Primer Premio:** Proyecto “Historia Clínica Digital regional, nacional y europea para los ciudadanos del Servicio Murciano de Salud (ÁGORA CIUDADANO, HCDSNS y PS)”, presentado por el Servicio Murciano de Salud (SMS)-Subdirección General de Tecnologías de Información y Subdirección de Proyectos e Innovación.
- **Segundo Premio:** Proyecto “INDie UPCT crea, enseña y aprende con una Plataforma de contenido Digital Interactivo e Inclusivo para compartir, reutilizar e innovar en el aula”, presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.



- **Tercer Premio:** Proyecto “Creación de Unidades Coordinadas de Apoyo a la Gestión Administrativa de los Departamentos Universitarios: una decisión a favor de la MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, basada en el análisis de datos, la participación e impulsada por la digitalización”, presentado por la Universidad de Murcia.

### 3. EN LA CATEGORÍA DE “ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”:

- **Primer Premio:** Proyecto “Atención Líquida al lado del paciente (PHARAON)”, presentado por el Servicio Murciano de Salud (SMS).
- **Segundo Premio:** Proyecto “Atención a La Diversidad en La Agencia Tributaria de la Región de Murcia (mejorar la atención a los/as contribuyentes, independientemente de sus capacidades físicas y/o cognitivas)”, presentado por la Agencia Tributaria De La Región De Murcia en la Unidad de Calidad y Recursos Humanos.
- **Tercer Premio:** Proyecto “Cómo hacer colegios más fáciles de entender para todas las personas (Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad universal y usabilidad de los servicios de atención a la ciudadanía)”, presentado por la Dirección General de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación y Formación Profesional.

Respecto a los **DOS ACCÉSIT** cuya concesión también está prevista en la convocatoria de los premios, se propone su otorgamiento a los siguientes proyectos:

- Proyecto “Programa de Atención Material Básica (PROBA)”, presentado por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad. Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en la categoría de Modernización Administrativa.
- Proyecto “Un Marco abierto para impulsar los conjuntos de datos de alto valor del sector público de la UE (BEOPEN)”, presentado por el Ayuntamiento de Molina de Segura, en la categoría de Modernización Administrativa.



## **SEGUNDO. PUBLICACIÓN.**

*Esta orden de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios.*

## **TERCERO. EFICACIA.**

*La presente orden de concesión producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

## **CUARTO.- RECURSOS.**

*La orden de concesión de los premios pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**La instructora  
Verónica Soler Martínez  
(Documento fechado y firmado electrónicamente)**